



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá D.C.,

Señor (a)

**YANETH ROCIO MANTILLA BARÓN**

Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

Calle 22 No 6 – 27

Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado(a) señor(a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiéndole enviado aviso de notificación con Radicado SDHT2-2018-06049, el cual fue devuelto, según se hace constar en la guía de correo de la empresa SURENVIOS, sin que se haya hecho presente a surtir notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación:

#### AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0775 del 11 de diciembre de 2017**, “*Por medio de la cual se ordena no dar inicio al proceso de enajenación forzosa del predio declarado mediante la Resolución No 1099 del 19 de julio de 2012, adicionada mediante Resolución 1123 del 02 de agosto de 2012*”

La resolución mencionada se encuentra publicada en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat en 3 folios

Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74, del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

  
**ROSALBA GARCÉS BETANCUR**  
Subsecretaria Jurídica  
Rosalba.garces@habitatbogota.gov.co  
Anexos: tres (03) folios.  
Elaboro: Carolina Triana, Contratista Subsecretaría Jurídica

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
www.habitatbogota.gov.co  
www.facebook.com/SecretariaHabitat  
@HabitatComunica  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**